

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/14/5
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 7 de agosto de 2009

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Decimocuarta sesión
Ginebra, 14 a 16 de septiembre de 2009

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

Memorándum del Director General

1. El principio de rotación del Auditor Externo fue objeto de debate en la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2007. En dicha ocasión, varias delegaciones apoyaron la idea de establecer un mecanismo de selección y sustitución del Auditor Externo a fines del mandato actual (2011). De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, adoptados por las Asambleas de los Estados miembros en sus reuniones de 2007, y que entraron en vigor el 1 de enero de 2008, en su artículo 8.1 se estipula que el “Auditor Externo, que será el Auditor General (o un funcionario con título equivalente) de un Estado miembro sea nombrado por la Asamblea General de la manera en que ésta última decida.” En su artículo 8.2 se aborda la cuestión de la duración del mandato, afirmando que el “Auditor Externo será elegido para un mandato de seis años de duración no renovable inmediatamente después.”
2. No existe en la actualidad una política uniforme en el Sistema de Naciones Unidas en lo que respecta a las condiciones del nombramiento ni al proceso de renovación del nombramiento de auditores externos, si bien es cierto que la práctica de los organismos y la de la Secretaría de las Naciones Unidas presentan ciertas semejanzas (véase el Apéndice I).
3. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tuvieron que elegir nuevos auditores externos para el período de cuatro años que comenzó en 2008. Esos organismos siguieron un procedimiento, ejecutado conforme a la

práctica habitual en materia de adquisiciones de bienes y servicios, que también presentaba semejanzas. El procedimiento que se propone a continuación está basado en los que han seguido esos tres organismos.

Etapa inicial

4. Envío de invitaciones a todos los Estados miembros, pidiéndoles que presenten candidaturas para el nombramiento de un auditor externo.
5. Establecimiento de un Comité de Selección. En la OIT estaba compuesto por miembros del Consejo de Administración, que a su vez está compuesto por representantes de los empleadores y de los trabajadores así como de representantes gubernamentales por regiones, mientras que en la FAO es el Comité de Finanzas, constituido en grupo de evaluación, quien se encarga de la evaluación.
6. Se propone pedir que los coordinadores de cada uno de los siete grupos regionales en los que están agrupados los Estados miembros de la OMPI se desempeñen como miembros del Comité de Selección. De recibirse una oferta del mismo país del que es nacional un coordinador, ese miembro debería ausentarse de la evaluación de la candidatura y ser sustituido por otro representante del mismo grupo regional.

Invitación

7. Tras la recepción de las candidaturas, se enviará a los candidatos un pliego detallado de bases junto con la documentación de la OMPI pertinente para el nombramiento. En el pliego que envíe la OMPI se incluirá lo siguiente:
 - a) una exposición clara de los procedimientos y condiciones del concurso;
 - b) una descripción de los documentos que se adjunten a la invitación (mandato del Auditor Externo, un extracto de las disposiciones del Reglamento Financiero relativas al nombramiento, el formato de la opinión de auditoría, copias de todas las cuentas sobre las cuales se solicita una opinión, una copia del presupuesto por programas así como de cualquier otra información de interés, etc.);
 - c) instrucciones precisas sobre la documentación que ha de presentarse como parte de la oferta (currículum vitae de todo el personal al que se encomendará la auditoría, pertenencia a agrupaciones profesionales pertinentes así como a órganos contables o de auditoría, información sobre el programa existente de formación profesional, indicación del método propuesto para la auditoría, etc.) y descripción detallada de la naturaleza de la información contenida en cada uno de ellos;
 - d) una indicación clara de que para ser admitidas, las ofertas deben estar completas;
 - e) condiciones y plazo de presentación; e
 - f) instrucciones relativas a las comunicaciones con la Secretaría e indicación de una persona de contacto de la cual obtener informaciones adicionales.

8. Posteriormente, se invitará a todos los candidatos a reunirse con representantes del Director General quienes responderán a sus preguntas o a solicitudes de información adicional.

Contenido de las ofertas

9. En las ofertas se proporcionará la siguiente información:

- a) el grado de independencia del Auditor General con respecto a otras instituciones del Estado;
- b) el número de miembros del personal, y sus cualificaciones generales, empleado por la oficina del Auditor General;
- c) las cualificaciones en materia de contabilidad o auditoría del personal mencionado en la oferta;
- d) la experiencia profesional del equipo que se propone y las disposiciones tomadas para la formación profesional continua del mismo;
- e) la experiencia del equipo propuesto en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas o de organismos especializados;
- f) la experiencia, conocimiento y formación del equipo propuesto en lo relativo a la auditoría de los estados financieros usando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
- g) la experiencia del equipo propuesto en la auditoría de sistemas informatizados de contabilidad;
- h) los conocimientos lingüísticos de los miembros del equipo propuesto;
- i) el programa de trabajo propuesto, junto con una estimación del número total de meses de trabajo-auditor que se consagrarán a la auditoría de los ejercicios en cuestión;
- j) los honorarios del candidato, con inclusión de los gastos de viaje y otros gastos suplementarios.

Para más información remítase al Apéndice II. En ese apéndice figura la lista completa de los elementos de información que solicita la FAO de todos los licitadores.

Evaluación de las ofertas

10. Una vez cerrado el plazo para la recepción de ofertas, éstas deberán ser abiertas en función del procedimiento habitual aplicable a la adquisición de bienes y servicios, y ser objeto de una evaluación técnica preliminar.

11. En la OIT esa tarea fue llevada a cabo por la División de Auditoría y Supervisión Internas habida cuenta de que poseía las cualificaciones y los conocimientos técnicos necesarios para evaluar las ofertas desde una perspectiva técnica y en forma objetiva.

12. La División de Auditoría y Supervisión Internas de la OIT llevó a cabo la evaluación técnica sobre la base de una matriz de puntuación, cuyo borrador había sido examinado antes por el Comité de Selección. Para la matriz se tuvieron en cuenta factores tales como el alcance y la magnitud de las cualificaciones de la organización del candidato, la adopción de prácticas óptimas en materia de metodología de la auditoría, deontología y formación; la capacidad para efectuar una auditoría compleja y extensa; el grado de independencia demostrado respecto a la influencia gubernamental; experiencia anterior en la auditoría de organizaciones de Naciones Unidas o de organismos especializados; e idiomas manejados y nivel lingüístico.
13. En la FAO, la División de Finanzas preparó un análisis comparativo de las ofertas basado en la aplicación de criterios ponderados de evaluación. Consúltese el Apéndice II para más información sobre los factores contemplados en la evaluación.
14. A fin de realizar la evaluación técnica de las ofertas que reciba la OMPI, se sugiere que tanto la División de Auditoría y Supervisión Internas como los Servicios Financieros preparen una lista con los criterios de selección y la estructura adecuada de ponderación. Ese material será posteriormente presentado al Comité de Selección para su aprobación. Una vez aprobado, la División de Auditoría y Supervisión Internas y los Servicios Financieros efectuarán la evaluación técnica preliminar, cuyos resultados se comunicarán al Comité de Selección.
15. El Comité de Selección procederá entonces a determinar una lista final de candidatos que serán invitados a hacer una exposición oral. La finalidad de dicha exposición es dar a los miembros del Comité de Selección la oportunidad de comprender mejor las propuestas y solicitar aclaraciones adicionales a fin de facilitar el proceso de selección.
16. A las exposiciones orales seguirá una sesión de preguntas y respuestas.
17. Ese tipo de exposiciones orales se realizan en el caso de la OIT, ante un comité de selección, y en el caso de la FAO, ante su Comité de Finanzas.

Calendario

18. El proceso de selección debería comenzar durante el primer año del bienio anterior al primer bienio del mandato correspondiente al nombramiento.
19. En la FAO el plazo para la presentación de ofertas fue el fin del primer año del bienio anterior al bienio para el que se efectuó el nombramiento (debiéndose adoptar la recomendación correspondiente en el mes de mayo siguiente), y en la OIT el plazo fue el 30 de junio del primer año (debiéndose adoptar la recomendación en el mes de marzo siguiente).
20. Para que el nuevo equipo de auditores externos pueda trabajar en el bienio 2012-2013, el Comité de Selección debería presentar su recomendación a tiempo para que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, y de las Uniones administradas por la OMPI, la consideren en sus respectivos períodos de sesiones de septiembre de 2011. Por consiguiente, los Estados miembros deberían establecer un Comité de Selección a más tardar en marzo de 2010 y solicitar inmediatamente después a los candidatos que se presenten a que envíen sus ofertas en la debida forma. En el Apéndice III figura un calendario indicativo.

21. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, y de las Uniones administradas por la OMPI, cada una en lo que le concierna, a que:

i) aprueben el procedimiento de selección del Auditor Externo;

ii) establezcan el Comité de Selección a más tardar en marzo de 2010;

iii) autoricen a la Secretaría a iniciar el proceso de selección.

[Siguen los Apéndices]

APÉNDICE I

	¿Quién puede ser nombrado?	Duración del mandato	¿Qué órgano decide?
Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA)	Auditor General de un Estado miembro	2 años – prórroga posible por otro período de 2 años (en teoría indefinidamente)	La Conferencia General, previa recomendación de la Junta de Gobernadores
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Organismos nacionales de auditoría de todos los Estados miembros	6 años (sin prórroga)	Junta Ejecutiva del PMA
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Auditor General de un Estado miembro	4 años	Asamblea Mundial de la Salud, “en la forma que por sí misma establezca”
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Auditor General de un Estado miembro (o persona que desempeñe una función equivalente) (La FAO ha estudiado la posibilidad de emplear empresas privadas de auditoría pero aún no ha alcanzado consenso alguno a ese respecto.)	4 años (prórroga posible por 2 años)	Un grupo de trabajo, con representación regional, del Comité de Finanzas estableció una lista final de candidatos que fue presentada al Comité de Finanzas. Este último a su vez formuló una recomendación al Consejo para que éste tomara la decisión.
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Auditor General de un Estado miembro	4 años	El Consejo de Administración designó a un Comité de Selección encargado de evaluar las candidaturas. Este Comité formuló luego una recomendación al Consejo de Administración. Miembros del Comité de Selección: gobiernos/empleadores/trabajadores
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Auditor General de un Estado miembro	3 “ejercicios financieros”	La Conferencia General mediante votación secreta.

	¿Quién puede ser nombrado?	Duración del mandato	¿Qué órgano decide?
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Auditor General de un Estado miembro	La determina el Comité Ejecutivo	El Consejo Ejecutivo
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	La Junta de Auditores de Naciones Unidas (designada por la Asamblea General) está compuesta por tres miembros, cada uno de los cuales tiene que ser el Auditor General (o un funcionario de título equivalente) de un Estado miembro. Cada miembro es nombrado por un período no prorrogable de 6 años. Todo candidato puede ser nombrado nuevamente después de dejar pasar un período de 6 años.		Estos organismos no cuentan con un procedimiento de selección particular.

[Sigue el Apéndice II]

APÉNDICE II

AUDITORES EXTERNOS

Información solicitada por la FAO a todos los licitadores

ASPECTOS TÉCNICOS

Información general

- Facilitar el título oficial y describir la función y las competencias de la oficina del Auditor General que presenta la oferta.
- Señalar la oficina u organización responsable del nombramiento o destitución del Auditor General. Indicar la duración del mandato.
- Señalar la oficina u organización ante la que el Auditor General presenta su informe y describir el proceso de presentación de informes.
- Describir de forma detallada el proceso mediante el cual se establecen el presupuesto y el programa de trabajo del Auditor General.
- Describir de forma detallada las normas que rigen el trabajo de auditoría del Auditor General.

Cualificación de los oficiales y el personal

- Indicar el número y la cualificación general del personal empleado por la oficina del Auditor General.
- Confirmar que todo el personal incluido en la oferta de auditoría posee cualificaciones profesionales de contabilidad o auditoría. En caso contrario, facilítense los detalles.
- Identificar los órganos de contabilidad o auditoría de los que el personal es miembro.
- Indicar los idiomas dominados con fluidez por el personal de auditoría que se propone a la FAO.

Capacitación y experiencia

- Describir las disposiciones tomadas para la formación profesional continua del personal propuesto.
- Resumir la experiencia contable del equipo propuesto.

- La tramitación de transacciones y requisitos contables de la FAO se lleva a cabo con un amplio uso de sistemas informatizados de contabilidad. En concreto, la FAO usa una combinación entre la aplicación financiera de Oracle y sistemas adaptados. Resumir la experiencia del personal propuesto para la auditoría de la FAO en la auditoría de sistemas informáticos de contabilidad y el uso de técnicas contables asistidas por computadora.

Enfoque y estrategia de la auditoría

- Describir las principales fases que deberán seguirse en la planificación y realización del trabajo de auditoría de la FAO.
- Indicar el desglose del personal (en días–persona) para cubrir las siguientes áreas:
 - auditoría financiera
 - auditoría de la eficacia en el uso de los recursos.
- Describir de forma detallada la colaboración prevista, en su caso, con otras oficinas nacionales de auditoría en la realización de la auditoría de la FAO.
- ¿Qué colaboración se prevé con la función de auditoría interna de la FAO para optimizar el uso de recursos limitados de auditoría?

Informe de auditoría

- Describir la estructura y el formato propuestos para el informe y las cartas sobre asuntos de gestión mediante los cuales se comunicarán los resultados del trabajo de auditoría a la administración.

Costos

- Indicar el costo estimado de la auditoría.
- Indicar la composición de los honorarios totales estimados en el punto anterior.

[Sigue el Apéndice III]

APÉNDICE III

CALENDARIO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

	<u>Fecha</u>
– Envío de invitaciones a todos los Estados miembros para presentar candidaturas en vista del nombramiento de un Auditor Externo.	Diciembre de 2009
– Fecha límite para el envío de candidaturas.	Fines de febrero de 2010
– Envío de una carta a las instituciones de auditoría designadas por los Estados miembros pidiéndoles que presenten una oferta en la debida forma.	Marzo de 2010
– Fin del plazo para la recepción de ofertas.	Fines de junio de 2010
– Apertura de los sobres por la División de Compras.	Comienzos de julio de 2010
– Evaluación técnica preliminar.	Julio – agosto de 2010
– Comunicación de los resultados al Comité de Selección.	Fines de agosto de 2010
– Examen por el Comité de Selección de las ofertas recibidas y de los resultados de la evaluación técnica. Determinación por este Comité de una lista final de candidatos a quienes se invitará a efectuar una exposición oral.	Fines de septiembre de 2010
– Exposiciones orales ante el Comité de Selección, seguidas de una sesión de preguntas y respuestas.	Noviembre de 2010
– Preparación por el Comité de Selección de una recomendación.	Diciembre de 2010
– Presentación por el Comité de Selección de una recomendación a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, y de las Uniones administradas por la OMPI, con anterioridad a sus períodos de sesiones de septiembre de 2011.	
– Aprobación de la recomendación por las Asambleas de la OMPI.	Septiembre de 2011
– Comienzo del mandato del nuevo Auditor Externo.	Enero de 2012

[Fin del Apéndice III y del documento]